



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHIMBORAZO - CHUNCHI - GONZOL
SUCRE Y GARCÍA MORENO - 033018265

RUC : 0660822100001 UE: 00000000

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PERIODO : TRIMESTRE -- Desde : 01/10/2023 Hasta : 31/12/2023 -- ACUMULADO : del 01/01/2023 al 31/12/2023

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Certificado	COMPROMETIDO			DEVENGADO			PAGADO			
					Periodo	Acumulado (D)	Saldo x Comp (E=C-D)	Periodo	Acumulado (F)	Saldo x Dev (G=D-F)	Periodo	Acumulado (H)	Saldo Pagar (I=F-H)	% Eje
51.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	41,628.00	22,134.85	63,762.85	0.00	10,974.00	46,627.74	17,135.11	10,974.00	46,627.74	17,135.11	11,031.84	42,682.06	3,945.68	73.13
51.02.03 DECIMOTERCER SUELDO	2,700.00	724.57	3,424.57	0.00	2,055.49	3,424.57	0.00	2,055.49	3,424.57	0.00	2,055.49	3,424.57	0.00	100.00
51.02.04 DECIMOCUARTO SUELDO	3,469.00	0.00	3,469.00	0.00	0.00	2,660.40	808.60	0.00	2,660.40	808.60	0.00	2,660.40	0.00	76.69
51.06.01 APOORTE PATRONAL	5,057.80	374.54	5,432.34	0.00	1,278.51	5,432.34	0.00	1,278.51	5,432.34	0.00	1,278.51	4,601.97	830.37	100.00
51.06.02 FONDO DE RESERVA	3,469.00	0.00	3,469.00	0.00	112.47	1,862.31	1,606.69	112.47	1,862.31	1,606.69	112.47	1,573.32	288.99	53.68
51.07.07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	3,840.50	3,840.50	0.00	0.00	3,840.50	0.00	0.00	3,840.50	0.00	0.00	3,840.50	0.00	100.00
51 GASTOS EN PERSONAL	56,323.80	27,074.46	83,398.26	0.00	14,420.47	63,847.86	19,550.40	14,420.47	63,847.86	19,550.40	14,478.31	58,782.82	5,065.04	
58.01.01 AL GOBIERNO CENTRAL	807.59	414.39	1,221.98	0.00	279.36	1,221.98	0.00	279.36	1,221.98	0.00	139.68	1,082.30	139.68	100.00
58.01.04 A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	4,845.55	0.00	4,845.55	0.00	1,559.03	4,758.69	86.86	1,559.03	4,758.69	86.86	779.52	3,979.18	779.51	98.21
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,653.14	414.39	6,067.53	0.00	1,838.39	5,980.67	86.86	1,838.39	5,980.67	86.86	919.20	5,061.48	919.19	
71.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	21,204.00	6,093.40	27,297.40	0.00	7,500.00	27,297.40	0.00	7,500.00	27,297.40	0.00	7,499.96	25,163.71	2,133.69	100.00
71.02.03 DECIMO TERCER SUELDO	1,767.00	228.61	1,995.61	0.00	1,373.42	1,995.61	0.00	1,373.42	1,995.61	0.00	1,298.42	1,920.61	75.00	100.00
71.02.04 DECIMO CUARTO SUELDO	1,350.00	405.94	1,755.94	0.00	375.00	1,755.94	0.00	375.00	1,755.94	0.00	0.00	1,380.94	375.00	100.00
71.06.01 APORTES PATRONALES IEISS	2,570.29	584.68	3,154.97	0.00	873.75	3,154.97	0.00	873.75	3,154.97	0.00	873.73	2,657.83	497.14	100.00
71.06.02 FONDOS DE RESERVA	1,767.00	0.00	1,767.00	0.00	237.42	1,198.18	568.82	237.42	1,198.18	568.82	237.42	1,050.98	147.20	67.81
71.07.07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	1,411.03	1,411.03	0.00	0.00	1,411.03	0.00	0.00	1,411.03	0.00	0.00	1,411.03	0.00	100.00
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	28,658.29	8,723.66	37,381.95	0.00	10,359.59	36,813.13	568.82	10,359.59	36,813.13	568.82	9,909.53	33,585.10	3,228.03	
73.01.04 Energía Eléctrica	400.00	0.00	400.00	239.76	99.93	329.23	70.77	99.93	263.17	136.83	99.93	263.17	0.00	65.79
73.01.05 Telecomunicaciones	1,300.00	0.00	1,300.00	317.98	145.84	844.68	455.32	145.01	843.85	456.15	144.47	836.11	7.74	64.91
73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	0.00	3,074.00	3,074.00	3,074.00	3,074.00	3,074.00	0.00	3,074.00	3,074.00	0.00	3,074.00	3,074.00	0.00	100.00
73.02.55 Combustible	8,000.00	-674.00	7,326.00	2,008.15	825.41	2,008.15	5,317.85	825.41	2,008.15	5,317.85	825.41	2,008.15	0.00	27.41
73.04.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3,000.00	674.00	3,674.00	0.00	0.00	3,674.00	0.00	0.00	3,674.00	0.00	0.00	3,674.00	0.00	100.00
73.04.05 VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3,000.00	1,069.44	4,069.44	3,997.44	669.44	3,997.44	72.00	669.44	3,997.44	72.00	669.44	3,997.44	0.00	98.23
73.04.06 Gastos en Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73.05.04 Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	0.00	13,000.00	13,000.00	10,538.00	0.00	10,538.00	2,462.00	0.00	10,538.00	2,462.00	105.38	10,538.00	0.00	81.06
73.06.01 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	4,500.00	7,500.00	12,000.00	0.00	0.00	3,520.00	8,480.00	0.00	3,520.00	8,480.00	0.00	3,520.00	0.00	29.33
73.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	5,000.00	5,000.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	600.00	4,400.00	4,400.00	600.00	3,960.00	3,960.00	440.00	88.00
73.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00	-845.73	1,154.27	0.00	0.00	840.00	314.27	0.00	840.00	314.27	0.00	831.60	8.40	72.77
73.06.13 Capacitación para la Ciudadanía en General	2,300.00	845.73	3,145.73	0.00	0.00	3,145.73	0.00	0.00	3,145.73	0.00	0.00	3,139.87	5.86	100.00
73.07.01 DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE	1,000.00	50.00	1,050.00	600.00	600.00	937.50	112.50	600.00	937.50	112.50	600.00	937.50	0.00	89.29



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL

CHIMBORAZO - CHUNCHI - GONZOL

SUCRE Y GARCÍA MORENO - 033018265

RUC : 0660822100001 UE: 00000000

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PERIODO : TRIMESTRE -- Desde : 01/10/2023 Hasta : 31/12/2023 -- ACUMULADO : del 01/01/2023 al 31/12/2023

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Certificado	COMPROMETIDO			DEVENGADO			PAGADO			
					Periodo	Acumulado (D)	Saldo x Comp (E=C-D)	Periodo	Acumulado (F)	Saldo x Dev (G=D-F)	Periodo	Acumulado (H)	Saldo Pagar (I=F-H)	% Eje
SISTEMAS INFORMÁTICOS														
73.07.02 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,000.00	300.00	1,300.00	1,200.00	0.00	1,200.00	100.00	0.00	1,200.00	100.00	12.00	12.00	1,188.00	92.31
73.07.04 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	530.00	470.00	0.00	530.00	470.00	0.00	530.00	0.00	53.00
73.08.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	10,000.00	10,000.00	5,617.60	5,617.60	5,617.60	4,382.40	5,617.60	5,617.60	4,382.40	5,561.42	5,561.42	56.18	56.18
73.08.04 MATERIALES DE OFICINA	500.00	0.00	500.00	137.00	0.00	337.34	162.66	0.00	337.34	162.66	0.00	337.34	0.00	67.47
73.08.05 MATERIAL DE ASEO	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	484.78	15.22	0.00	484.78	15.22	0.00	476.34	8.44	96.96
73.08.11 INSUMO,BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONTRUCCION	45,730.43	-40,621.52	5,108.91	1,473.23	1,473.23	1,473.23	3,635.68	1,473.23	1,473.23	3,635.68	1,447.45	1,447.45	25.78	28.84
73.08.13 Inventarios de Repuestos y Accesorios	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	1,955.00	1,045.00	0.00	1,955.00	1,045.00	0.00	1,944.00	11.00	65.17
73.15.12 Semovientes (Bienes Biológicos no Depreciables)	10,123.72	-10,000.00	123.72	0.00	0.00	0.00	123.72	0.00	0.00	123.72	0.00	0.00	0.00	0.00
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	88,154.15	-10,628.08	77,526.07	33,603.16	16,905.45	48,906.68	28,619.39	16,904.62	48,839.79	28,686.28	16,499.50	47,088.39	1,751.40	
75.01.05 OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE Y VIAS	20,500.00	-3,895.58	16,604.42	0.00	0.00	10,032.00	6,572.42	0.00	10,032.00	6,572.42	0.00	10,032.00	0.00	60.42
75.01.07 Construcciones y Edificaciones	24,648.41	-1,625.00	23,023.41	0.00	0.00	11,003.75	12,019.66	0.00	11,003.75	12,019.66	0.00	10,882.83	120.92	47.79
75 OBRAS PUBLICAS	45,148.41	-5,520.58	39,627.83	0.00	0.00	21,035.75	18,592.08	0.00	21,035.75	18,592.08	0.00	20,914.83	120.92	
77.01.02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	3,000.00	0.00	3,000.00	1,562.95	1,035.85	1,562.95	1,437.05	1,035.85	1,387.45	1,612.55	1,063.97	1,387.45	0.00	46.25
77.02.01 SEGUROS Y REASEGUROS	3,000.00	0.00	3,000.00	895.31	895.31	1,656.72	1,343.28	895.31	1,656.72	1,343.28	895.31	1,656.72	0.00	55.22
77.02.03 Comisiones Bancarias	300.00	0.00	300.00	26.40	12.15	44.85	255.15	12.15	44.85	255.15	12.15	44.85	0.00	14.95
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6,300.00	0.00	6,300.00	2,484.66	1,943.31	3,264.52	3,035.48	1,943.31	3,089.02	3,210.98	1,971.43	3,089.02	0.00	
84.01.04 Maquinarias y Equipos	7,300.00	5,800.00	13,100.00	5,518.00	0.00	11,768.00	1,332.00	0.00	11,768.00	1,332.00	55.18	11,768.00	0.00	89.83
84.01.07 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	1,625.00	0.00	1,625.00	1,625.00	0.00	1,625.00	1,625.00	0.00	100.00
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	7,300.00	7,425.00	14,725.00	7,143.00	1,625.00	13,393.00	1,332.00	1,625.00	13,393.00	1,332.00	1,680.18	13,393.00	0.00	
97.01.01 DE CUENTAS POR PAGAR	1,394.70	0.00	1,394.70	0.00	0.00	1,394.70	0.00	0.00	1,394.70	0.00	0.00	1,394.70	0.00	100.00
97 PASIVO CIRCULANTE	1,394.70	0.00	1,394.70	0.00	0.00	1,394.70	0.00	0.00	1,394.70	0.00	0.00	1,394.70	0.00	
TOTAL DE GASTOS :	238,932.49	27,488.85	266,421.34	43,230.82	47,092.21	194,636.31	71,785.03	47,091.38	194,393.92	72,027.42	45,458.15	183,309.34	11,084.58	

Firmado electrónicamente por:
ADRIAN ARTURO
 AUQUI GUARACA
 A CA ADRIAN ARTURO
 PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
ADRIAN ARTURO
 AUQUI GUARACA
 CA ADRIAN ARTURO
 PRESIDENTE

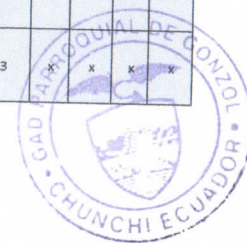
Firmado electrónicamente por:
TANIA KATERINE
 MARTINEZ LUNA
 CA TANIA KATERINE
 SECRETARIA - TESORERA

Firmado electrónicamente por:
TANIA KATERINE
 MARTINEZ LUNA
 CA TANIA KATERINE
 SECRETARIA - TESORERA

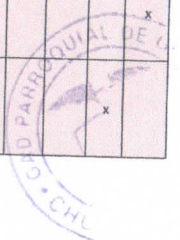


REFORMA AL PLAN ANUAL DE POLITICAS PUBLICAS (PPP) 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZOL

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO PDOT	COMPETENCIAS	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	META 2023	RESPONSABLE	FUENTE			FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA DE FINALIZACION	PROGRAMACIÓN DE METAS POR TRIMESTRE				
								GADPR GONZOL	OTRAS FUENTES	PARTIDA			I	II	III	IV	
BIOFÍSICO AMBIENTAL	Conservar los ecosistemas frágiles con énfasis en la protección de los páramos y bosques nativos de la parroquia	Incentivar la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE	Mantenimiento de los espacios públicos de la Parroquia y áreas verdes	Contratación de 1 trabajador eventual servicios generales	Presidente-Secretaría	7400.16		7.1.01.06	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Ejecución de recolección de desechos sólidos	Parroquia Gonzol y 4 comunidades cuentan con el servicio de recolección de desechos sólidos una vez por semana	Secretaría		3,600.00		02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Adquisición de recolectores de basura para la cabecera parroquial y comunidades	Parroquia Gonzol y 4 comunidades cuentan con contenedores de basura	Presidente - Técnica - Secretaría	6000.00		7.5.01.04	01-nov-23	29-dic-23					x
					Adquisición de herramientas para servicios generales para el mantenimiento de las áreas verdes	Mejorar los espacios publicos	Presidente - Técnica - Secretaría	276.50		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23					x
SOCIOCULTURAL	Fortalecer la calidad de la vida ciudadana con énfasis en la educación, salud y seguridad ciudadana	Protección Integral de derechos (VULNERABLES)	PROGRAMA DE APOYO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN VULNERABLE	PROYECTO PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES Y CON CAPACIDADES ESPECIALES DE LA PARROQUIA GONZOL	Adquisición de una canasta basica de alimentos de primera necesidad. Informe de necesidad y especificaciones para la canasta básica de alimentos	160 beneficiarios de la parroquia Gonzol	Técnica	5617.60		7.3.08.01	02-oct-23	29-dic-23				x	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer las actividades productivas con énfasis en el sector agropecuario y turístico de la	Fomento productivo	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ATRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS AGROPRODUCTIVOS LOCALES Y FOMENTO DEL TURISMO	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, ATRAVÉS DE LA TECNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS AGROPRODUCTIVOS LOCALES	Mejoramiento de los servicios de Mecanización Agrícola en la parroquia	Contratación de 1 operador agrícola presta servicios de maquinaria agrícola con arado y rastra a 100 agricultores de la zona	Secretaría - presidente	8129.00		7.1.01.06	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Mantenimiento del tractor agrícola	Permite mayor durabilidad	Presidente - Técnica - Secretaría	4115.00		7.3.04.04	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Mantenimiento de la camioneta	Permite mayor durabilidad	Presidente - Técnica - Secretaría	3328.00		7.3.04.05	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Adquisición de neumáticos para la camioneta institucional	Evitando daños o accidentes	Presidente - Técnica - Secretaría	749,77		7.3.04.05	02-oct-23	10-nov-23				x	
					Adquisición de repuestos y accesorios para la camioneta y tractor agrícola	El GADPRG cuenta con todos los repuestos y accesorios para el vehículo y tractor agrícola	Presidente - Técnica - Secretaría	2189.60		7.3.08.13	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Adquisición de combustible para tractor agrícola y camioneta	GAD cuenta con combustible el tractor agrícola y camioneta	Presidente - Técnica - Secretaría	2477.89		7.3.02.55	02-ene-23	29-dic-23				x	x



	parroquia				Adquisición de aceites y lubricantes para la camineta y tractor agrícola	El GADPRG cuenta con los aceites y lubricantes para la camioneta y tractor agrícola	Presidente - Técnica - Secretaria	500.00		7.3.08.03	02-ene-23	29-dic-23	x	x	x	x	
					Mantenimiento de Bomba de fumigar y Motoguadañas	1 bomba y 1 motoguadaña	Presidente - Técnica - Secretaria	300.00		73..04.06	02-ene-23	29-dic-23		x			
				FOMENTAR LA ACTIVIDAD AGRICOLA MEDIANTE LA TECNIFICACION DE LOS GANOS SECOS PRODUCIDOS EN LA COMUNIDAD DE COCHAPAMBA (ADMINISTRACION ANTERIOR)	Adquisición del molino de piedra de 400 mm para la Comunidad de Cochapamba Presupuesto Participativo	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	7000.00		8.4.01.04	02-ene-23	30-abr-23	x	x			
				PROYECTO PARA LA CONTRUCCIÓN DE MURAL Y COLOCACIÓN DE LAS LETRAS ZÚNAG EL PARADERO DE BUS	Implementación de las letras ZÚNAG	1 espacio pública fomentando el turismo	Presidente - Técnica - Secretaria	4000.00		7.5.01.04	01-nov-23	29-dic-23				x	
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Mejorar la cobertura de los servicios básicos con énfasis en el agua de consumo humano y alcantarillado en las comunidades de la parroquia.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia	PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ALTA DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE GONZOL PRIMERA FASE (ADMINISTRACION ANTERIOR)	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas	Brindar un mejor servicio en beneficio de la población	Presidente - Técnica - Secretaria	22007.51		7.3.08.11	02-ene-23	31-may-23	x	x			
				ESTUDIO DE ALCANTARILLADO ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE ZÚNAG	Contratación de una consultoría para el estudio para la ampliación de ramales del alcantarillado, proyecto, especificaciones técnicas - EJECUCION CON EL MUNICIPIO	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	2455.68		7.3.06.01	01-nov-23	29-dic-23				x	
				PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE COCHAPAMBA	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	6000.00		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23				x	
				PROYECTO SEGUNDA PLANTA DE LA CASA COMUNAL DE SAN MARTIN ETAPA I	Perfil de proyecto, informe de necesidad y especificaciones técnicas	Mejoramiento de la calidad de vida	Presidente - Técnica - Secretaria	6000.00		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23				x	
				PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS POR LA ÉPOCA INVERNAL	Adquisición de materiales ferreteros y petreos para el mantenimiento correctivo y preventivo de las calles 12 de octubre y barrio los herreros Informe de necesidad y especificaciones técnicas	Mejoramiento de la accesibilidad	Presidente - Técnica - Secretaria	1382.52		7.3.08.11	01-nov-23	29-dic-23				x	
MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Fortalecer la accesibilidad de la ciudadanía a los servicios de movilidad y conectividad de la parroquia	Planificar y mantener la vialidad parroquial rural	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LA PARROQUIA	PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA GONZOL	Adquisición de adoquín para la comunidad de Ittus (ANTERIOR ADMINISTRACION) entregado	Facilita el acceso vehicular y peatonal	Presidente - Técnica - Secretaria	11235.84		7.3.08.11	02-ene-23	30-abr-23	x				
					Contratación de una consultoría para el estudio del Adoquinado en la Matriz calle 5 de junio y restauración de la calle 4 de julio.	Mejorar las accesibilidad	Presidente - Técnica - Secretaria	1000.00		7.3.06.01	01-nov-23	29-dic-23				x	
					Mantenimiento correctivo y preventivo en la vía de Ittus - Plaza Central, Barrio las Minas Alquiler de una maquinaria pesada (retroexcavadora oruga)	Facilitar el acceso vehicular y peatonal.	Presidente - Técnica - Secretaria	6222.00		7.3.05.04	01-jun-23	29-sep-23				x	



Elaborado por: Ing. Verónica Chigo

TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL GADPRG

Revisado Aprobado por: Tnglo. Adrian Arturo Ameli Guaraca

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL



Sra. Mercy Retoche

VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

Sra. Laura Cullishpuma

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

Sr. Juan Pablo Naranjo

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

Sr. Angel Guzman

VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL GONZOL

GONZOL

TRADICIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OCASIONALES

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL, con RUC 0660822100001, representado por el Mgtr. **ÁNGEL PORFIRIO PAÑO CAMPOS**, mayor de edad domiciliado en la Parroquia Gonzol, a quien en adelante se le denominará EMPLEADOR, por otra parte la Ing. **MAYRA MARICELA QUILLE PUNINA** con cédula de ciudadanía número 0201964236, mayor de edad domiciliada en la parroquia Gonzol, a quien en adelante y para efecto del presente contrato se le denominará TRABAJADOR, quienes por sus propios derechos, legalmente capaces, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales como **TECNICA DE PLANIFICACION**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, como Institución de Derecho Público con personería jurídica y capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y las Leyes, gozando de plena autonomía para su organización y funcionamiento, en consecuencia está facultado para suscribir convenios y contratos con entidades del sector público y/o privado.

Con el objetivo de planificar, promover e incentivar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de desarrollo se requiere la contratación de una persona mayor de edad, profesional, para que desempeñe las funciones de **TECNICA DE PLANIFICACION**.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:

Con los antecedentes expuestos, el EMPLEADOR contrata los servicios profesionales del TRABAJADOR Ing. **Mayra Maricela Quille Punina**, para que realice las labores como **TECNICA DE PLANIFICACION**, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la parroquia Gonzol, Cantón Chunchi, provincia Chimborazo.

El TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a prestar sus servicios lícitos y profesionales en calidad de **TECNICA DE PLANIFICACION**, quien



cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse, además a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

El EMPLEADOR se obliga para con EL TRABAJADOR a:

1. Facilitar su labor, dotándole de una computadora necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
2. Pagar puntualmente la remuneración convenida en el presente contrato, más los beneficios de ley.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

El TRABAJADOR, en calidad de **TECNICA DE PLANIFICACION**, deberá cumplir las siguientes actividades:

- Cumplir estrictamente los reglamentos internos establecidos por el GAD Parroquial.
- Cumplir las disposiciones que emita el EMPLEADOR;
- Comunicar oportunamente al EMPLEADOR las novedades en caso de suscitarse en el GAD Parroquial.
- Mantener en reserva y no divulgar la información institucional del EMPLEADOR;
- Elaborar perfiles de proyecto del ejercicio fiscal
- Reportar la programación y avance de metas y presupuestario de programas y/o proyectos del ejercicio fiscal 2023, en el sistema de información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD)
- Elaborar de manera coordinada con el área financiera el POA institucional
- Subir la información de la LOTAIP a la página web de la institución.
- Mantener actualizada la página web de la institución.
- Elaborar la presentación y el informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal, reporte de la información en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Elaborar los procesos de contratación pública.
- Las demás establecidas en la Ley y que el empleador lo solicite.

GONZOL

TRADICIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL



QUINTA. HORARIO:

El horario regular será de lunes a viernes de 08H00 a 17H00 y si el caso lo requiere los fines de semana, previo acuerdo con el trabajador.

SEXTA. REMUNERACIÓN:

El valor a pagar y en mutuo acuerdo entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR es de \$ 817,00 dólares americanos (OCHOCIENTOS DIECISIETE, 00/100 dólares americanos). Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios de ley contemplados en la constitución.

SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá un plazo de duración de 5 MESES, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Mayo del 2023.

OCTAVA. LUGAR DE TRABAJO:

Las labores materia de este contrato, se las ejecutará en los territorios de la Parroquia Gonzol y comunidades, donde tiene representación legal y autónoma el GADPR GONZOL. Dicha jurisdicción pertenece a la Parroquia Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL

El GAD Parroquial Gonzol, incluirá dentro del presupuesto asignado, los beneficios de ley correspondientes, en calidad de trabajadora bajo relación de dependencia.

DECIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la parroquia Gonzol y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por EL EMPLEADOR: en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

El TRABAJADOR: en la parroquia Gonzol, calle Córdova.

DECIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Las partes señalan al cantón Chunchi como domicilio para todos los efectos que se deriven de este convenio. En caso de suscitarse inconvenientes por

GONZOL

TRADICIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

Gobierno Autónomo
Descentralizado
Parroquial Rural Gonzol



incumplimiento de una de las dos partes, se resolverá por medio del dialogo, si esto no surtiere efecto se sujetaran a los tramites de mediación y arbitraje, así como a los jueces competentes de esta jurisdicción.

DECIMA SEGUNDA.- ACEPTACION

Los comparecientes, tanto el EMPLEADOR, como el TRABAJADOR, se afirman y se ratifican íntegramente en todo el contenido de las cláusulas del convenio y para constancia de ello firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido en la parroquia rural de Gonzol, cantón Chunchi, el día 01 de enero del año dos mil veintitrés.


Mgtr. Angel Paño Campos
PRESIDENTE GADPRG
CC. 0604887141




Ing. Mayra Maricela Quille P.
TRABAJADOR
CC. 0201964236



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OCASIONALES

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL**, con RUC 0660822100001, representado por el **Tnglo. ADRIAN ARTURO AUQUI GUARACA**, mayor de edad domiciliado en la Comunidad de Zúnag, a quien en adelante se le denominará **EMPLEADOR**, por otra parte la Ing. **CARMEN VERÓNICA CHOGLLO GUAYLLA** con cédula de ciudadanía número **0605628940**, mayor de edad domiciliada en la parroquia Gonzol, a quien en adelante y para efecto del presente contrato se le denominará **TRABAJADOR**, quienes por sus propios derechos, legalmente capaces, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales como **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, como Institución de Derecho Público con personería jurídica y capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y las Leyes, gozando de plena autonomía para su organización y funcionamiento, en consecuencia, está facultado para suscribir convenios y contratos con entidades del sector público y/o privado.

Con el objetivo de planificar, promover e incentivar el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de desarrollo se requiere la contratación de una persona mayor de edad, profesional, para que desempeñe las funciones de **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO:

Con los antecedentes expuestos, el **EMPLEADOR** contrata los servicios profesionales del **TRABAJADOR** Ing. **Carmen Verónica Choglo Guaylla**, para que realice las labores como **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la parroquia Gonzol, Cantón Chunchi, provincia Chimborazo.

El **TRABAJADOR** se obliga con el **EMPLEADOR** a prestar sus servicios lícitos y profesionales en calidad de **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**, quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse, además a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR:

El EMPLEADOR se obliga para con El TRABAJADOR:

1. Facilitar su labor, dotándole de una computadora necesaria para el cumplimiento de sus funciones;

Dirección: Sucre y García Moreno
Correo: gadprgonzol@hotmail.com
Teléfono: 3018265 **Móvil:** 09958188377



2. Pagar puntualmente la remuneración convenida en el presente contrato, más los beneficios de ley.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

El TRABAJADOR, en calidad de **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**, deberá cumplir las siguientes actividades:

- Cumplir estrictamente los reglamentos internos establecidos por el GAD Parroquial.
- Cumplir las disposiciones que emita el EMPLEADOR; Comunicar oportunamente al EMPLEADOR las novedades en caso de o suscitarse en el GAD Parroquial.
- Mantener en reserva y no divulgar la información institucional del EMPLEADOR;
- Elaborar perfiles de proyecto del ejercicio fiscal.
- Reportar la programación y avance de metas y presupuestario de o programas y/o proyectos del ejercicio fiscal 2023, en el sistema de información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD)
- Elaborar de manera coordinada con el área financiera el POA institucional
- Subir la información de la LOTAIP a la página web de la institución.
- Mantener actualizada la página web de la institución.
- Elaborar la presentación y el informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal, reporte de la información en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Elaborar los procesos de contratación pública.
- Las demás establecidas en la Ley y que el empleador lo solicite.

QUINTA. HORARIO:

El horario regular será de lunes a viernes de 08H00 a 13H00 y de 14H00 a 17H00 con una hora de almuerzo, y si el caso lo requiere los fines de semana, previo acuerdo con el trabajador.

SEXTA. REMUNERACIÓN:

El valor a pagar y en mutuo acuerdo entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR es de \$ 817,00 dólares americanos (OCHOCIENTOS DIECISIETE, 00/100 dólares americanos). Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios de ley contemplados en la constitución.

SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá un plazo de duración de 7 MESES MEDIO, desde el 14 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2023.

OCTAVA. LUGAR DE TRABAJO:

Las labores materia de este contrato, se las ejecutará en los territorios de la Parroquia Gonzol y comunidades, donde tiene representación legal y autónoma el GADPR GONZOL. Dicha jurisdicción pertenece a la Parroquia Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

Dirección: Sucre y García Moreno
Correo: gadprgonzol@hotmail.com
Teléfono: 3018265 **Móvil:** 09958188377



NOVENA. RELACIÓN LABORAL:

El GAD Parroquial Gonzol, incluirá dentro del presupuesto asignado, los beneficios de ley correspondientes, en calidad de trabajadora bajo relación de dependencia.

DÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la parroquia Gonzol y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

Por EL **EMPLEADOR**: en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

EL **TRABAJADOR**: en la parroquia Gonzol, Barrio Yaute, Panamericana Sur.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Las partes señalan al cantón Chunchi como domicilio para todos los efectos que se deriven de este convenio. En caso de suscitarse inconvenientes por incumplimiento de una de las dos partes, se resolverá por medio del dialogo esto no surtiere efecto se sujetarán a los tramites de mediación y arbitraje, así como a los jueces competentes de esta jurisdicción.

DÉCIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN:

Los comparecientes, tanto el **EMPLEADOR**, como el **TRABAJADOR**, se afirman y se ratifican íntegramente en todo el contenido de las cláusulas convenio de ello firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido en la parroquia rural Gonzol, cantón Chunchi, el día 14 de mayo del año dos mil veintitrés.

Tnglo. Adrian Auqui
PRESIDENTE GADPRG
C.I: 065007199-6



Ing. Verónica Chogllo
TRABAJADOR
C.I: 0605628940



CONTRATO DE TRABAJO

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de trabajo, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZOL, legalmente representado por el Señor Presidente ADRIAN ARTURO AUQUI GUARACA, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como CONTRATANTE, y por otra la ING. CAROLINA ISABEL ULLOA OLEAS portador/a de la cedula de identidad y ciudadanía N° 060579733-1 a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como el "CONTRATADO", quienes libre y voluntariamente convienen a celebrar el presente Contrato de trabajo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO:

La INSTITUCIÓN requiere contratar personal idóneo para que preste sus servicios en la función de PROMOTOR PARA LA ACTUALIZACION DE PDyOT en el GOBIERNO PARROQUIAL DE GONZOL quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

SEGUNDA.-DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El CONTRATADO, deberá cumplir las siguientes actividades:

- ✓ Planificación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con la Actualización e implementación del PDyOT
- ✓ Asistir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados con ayuda técnica en la Formulación y Articulación de los Procesos de Actualización de Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Gonzol
- ✓ Evaluación interna del cumplimiento de metas del PDOT
- ✓ Levantamiento de información en territorio para la actualización de indicadores sociales, económicos y ambientales para la fase de diagnóstico de la actualización de PDyOT.
- ✓ Estructuración del documento final del PDyOT de la parroquia Gonzol.
- ✓ Las demás actividades en relación con el objeto de su contratación que le fueren asignadas por el GADPR GONZOL.

TERCERA.- REMUNERACIÓN

La remuneración que EL CONTRATANTE, pagará al CONTRATADO, por los servicios prestados, será de: \$ 733.00 (SETECIENTOS CON 00/100 dólares), más beneficios de ley que determina la ley; de forma mensual.

Valores que serán cancelados mensualmente, previo a la presentación de un informe escrito con los resultados de su trabajo, y la aprobación por parte del PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZOL

ADMINISTRACION 2023-2027



GONZOL, donde certifique que ha cumplido con el procedimiento y requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público y normas conexas.

Los egresos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada "Remuneraciones Unificadas" por contrato, del Presupuesto vigente del Gobierno Parroquial Rural Gonzol a partir del mes Julio a Diciembre del ejercicio fiscal 2023.

CUARTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiere que el CONTRATADO labore en horas posteriores a la jornada de trabajo en días de descanso obligatorio, el Gobierno Parroquial Rural de Gonzol no reconocerá horas suplementarias o extraordinarias.

De igual manera el horario a cumplir es de 08:00 a.m. hasta 17h00p.m el mismo que se cumplirá de lunes a viernes.

QUINTA.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se estará sujeto a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales.

SEXTA.- SUJECIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

SEPTIMA.- EXCEPCIONES:

El CONTRATADO ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad de contratación que no le otorga estabilidad y permanencia en la INSTITUCIÓN. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del Sector Público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

No se le otorgará permiso para estudios regulares según lo determinado en el inciso primero del artículo 33 de la citada norma.

OCTAVA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del Lunes 03 de Julio de 2023 hasta 31 Diciembre del 2023, y su vigencia estará sujeta a la existencia de recursos económicos, una vez cumplido el plazo, el presente contrato terminara automáticamente en la fecha de vencimiento, sin necesidad de notificación.

NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Acorde a lo determinado en el artículo 58, inciso sexto de la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato podrá darse por terminado en cualquier momento.

El contrato así mismo podrá concluir por las siguientes causas:

Dirección: Sucre y García Moreno

Correo: gadprgonzol@hotmail.com

Teléfono: 3018265 **Móvil:** 09958188377



- ✓ Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
- ✓ Por mutuo acuerdo entre las partes;
- ✓ Por renuncia voluntaria;
- ✓ Por incumplimiento del objeto del contrato;
- ✓ Por incapacidad absoluta permanente;
- ✓ Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada
- ✓ Por muerte.
- ✓ Por no disponer de recursos, por ser es un proyecto de inversión

NOVENA.- DECLARACIÓN:

EL CONTRATADO declara que no se encuentra incurso en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensada ni indemnizada por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATADO se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para la INSTITUCIÓN, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la INSTITUCIÓN.

El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la Ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la INSTITUCIÓN, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Como documentos habilitantes del presente contrato se adjuntan:

- Copia de la Cédula
- Certificado de Votación
- Curriculum Vitae
- Certificado de no tener impedimento legal para ingresar al servicio publico
- Declaración juramentada de bienes patrimoniales
- Declaración de no poseer dinero en paraísos fiscales

DÉCIMA SEGUNDA.-SUPERVISION:

El contrato estará bajo vigilancia del presidente y la contadora del GAD parroquial Gonzol.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GONZOL**
ADMINISTRACION 2023-2027



EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GONZOL y el CONTRATADO, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente contrato, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de renunciando fuero y domicilio.

Para constancia y fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas aceptan y firman este contrato en tres copias del mismo tenor y valor, en la Parroquia Gonzol, a los cuatro días del mes de septiembre del 2023.

Para constancia de lo actuado, las partes firman el presente contrato por triplicado.

TECNOLOGO; ADRIAN ARTURO AUQUI GUARACA
CONTRATANTE
C.C 065807199-6



ING. CAROLINA ISABEL ULLOA OLEAS
CONTRATADO
C.C 060579733-1

Dirección: Sucre y García Moreno

Correo: gadprgonzol@hotmail.com

Teléfono: 3018265 **Móvil:** 09958188377